

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0000694 , de fecha 18/04/2019

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 22/04/2019

A : SR/A. Gonzalo Ruiz Undurraga

Con fecha 18/04/2019 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0000694

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

identificar sobre que "construcciones habitacionales sin permiso de inicio de obras" se esta pidiendo información enviada al SII, debido a que en el documento adjunto solo se especifica sobre un Memorando de respuesta anterior. Y a la frase "que emanen de esta presentación". Este último punto, debido a que no se trataría de una Solicitud de Acceso de Información, sino de la iniciación de un acto administrativo que no esta establecido en la Ley 20.285.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@e-casablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

LAURA PULGAR ARANDA
Encargada de Transparencia

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Gonzalo Ruiz Undurraga
2. Archivo